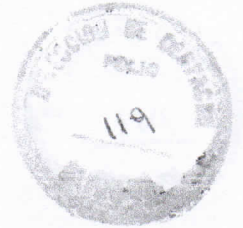


Ministerio de Salud Pública
Sistema Provincial de Salud
Tucumán

HUGO L. A. FERNANDEZ
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE DESPACHO
Sistema Provincial de Salud



-3-

Anexo

RESOLUCIÓN N° **397** /SEAC.-
EXPEDIENTE N° 208/617-CYA- 2.017.-

PLIEGO DE CONDICIONES - CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1 - OBJETO

Los Hospitales: ÁNGEL C. PADILLA, CENTRO DE SALUD, NICOLASAVELLANEDA, INSTITUTO DE MATERNIDAD, DEL NIÑO JESÚS, PSIQUIÁTRICODEL CARMEN, JUAN M. OBARRIO, REGIONAL CONCEPCIÓN, EVA PERON (Hosp. del Este), ÁREAS PROGRAMÁTICAS Y OPERATIVAS, DIVISIÓN ONCOLOGIA, BANCO DE SANGRE, BROMATOLOGIA, HOSPITAL N. KIRCHNER, y demás Efectores del Sistema Provincial de Salud que administran fondos para su funcionamiento, invitan a participar en el Cotejo de Precios para la adquisición de Medicamentos, Materiales Descartables, Drogas Oncológicas, Reactivos y Materiales de Laboratorio.

ARTICULO 2°: PRECIO

El precio de los efectos será cotizado en pesos, indicándose para cada renglón el precio unitario y el precio total en números y el total general de la propuesta en letras y números. El precio cotizado deberá incluir todo tipo de concepto (incluyendo todos los cargos, derechos, tributos, gravámenes, fletes y seguros vigentes a la fecha de la cotización) La firma del presente pliego certifica la aceptación de las condiciones especificadas. No se contemplan enmiendas por error de precios en ningún caso.

El precio se debe corresponder con la descripción del producto y la unidad de medida

ARTICULO 3°: PROPUESTA - APERTURA DE SOBRES

La propuesta se presentará en sobre cerrado, con la leyenda que indique N° de Cotejo de Precios, Fecha y Hora de Apertura, sin inscripciones o logos que permitan identificar al oferente. La presentación de cotizaciones deberá respetar orden y número de ítem. NO SE ACEPTARA NINGUNA PROPUESTA QUE NO FUERA PRESENTADA HASTA LAHORA FIJADA PARA LA APERTURA.-

Las propuestas serán formuladas por escrito, en forma clara, legible, sin raspaduras ni enmiendas, las que de existir, serán debidamente salvadas. Cada foja deberá estar DEBIDAMENTE RUBRICADAY ACLARADA POR EL OFERENTE, como así también el presente Pliego de Bases y Condiciones. Las propuestas deben acompañarse **INDEFECTIBLEMENTE con su correspondiente soporte magnético (diskette-CD-Pan Driver), CONDICION EXCLUYENTE.** No serán consideradas modificaciones que impliquen reformas a las condiciones estipuladas en el presente pliego, ni presentaciones posteriores a la apertura de los sobres que impliquen modificación alguna en el precio o la marca de lo ofrecido, como así tampoco aclaración alguna sobre la propuesta entregada (vg: argumentos por discontinuidad del producto, falta de entrega de los laboratorios de origen, cambios en la presentación del producto, etc.).-

ARTICULO 4°: REGIMEN LEGAL

Este acto se registrará por las siguientes disposiciones:

Resolución N° 388/SPS-21/06/05 sus modificatorias y concordantes

Resolución N° 844/CPS/2002 - sus modificatorias y concordantes

Disposición ANMAT N° 3.683/2011 - Trazabilidad

ARTICULO 5°: IDENTIFICACIÓN DEL RUBRO Y ENTREGA

En cada renglón cotizado se deberá indicar:

D.C.I. - Denominación Común Internacional

Dr. CONRADO MOSQUER...
Secretario Gral. Administrativo
Sistema Provincial de Salud

C.P.N. JOSE ANTONIO GANDUR
SECRETARIO EJECUTIVO
ADMINISTRATIVO CONTABLE
Sistema Provincial de Salud